

19 ENE. 2018

1.- La Solicitud de Patente de fecha :
11.01.2018 presentada por Torrijos Carrasco Carmen Jimena.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley
18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo
cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y
Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al
contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección
comercial que se indica.

Rol : 3-5291
Actividad Económica : MEDICO CIRUJANO
Código Actividad : 851.211
Clasificación : PROFESIONALES
Dirección Comercial : LOS CONQUISTADORES N° 2105 LOTE 17
Nombre Del Contribuyente : TORRIJOS CARRASCO CARMEN JIMENA
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 11.01.2018
Otorgación N° : 4
Fecha Otorgamiento : 11.01.2018
Rol Avalúo : 4221 -19

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a
través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros
respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el
Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá
vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así
el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar
parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



NOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GR/CA

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes (Digital)